

características son:

- Reconocimiento de la soberanía nacional y de los principales derechos y libertades de los ciudadanos (libertad de imprenta, derecho de propiedad, derecho a la educación).
- Separación de poderes, aunque el rey controla el poder ejecutivo, y comparte con las Cortes, el poder legislativo.
- Confesionalidad del estado: catolicismo, religión oficial del Estado.
- Igualdad ante la ley y supresión de la tortura

Las Cortes elaboraron además una serie de medidas económico-sociales complementarias encaminadas a modernizar el país: abolición del régimen feudal, supresión de la Inquisición y de las aduanas internas y los gremios.

### **1.3.- El Reinado de Fernando VII (1814-1833)**

La vuelta de Fernando VII a España, finalizada la Guerra de Independencia, supone el intento, por parte de los grupos privilegiados y de la monarquía tradicional, de volver de nuevo al Antiguo Régimen, revocando los principios liberales que se habían establecido en las Cortes de Cádiz. Se inicia así un periodo de pugna entre los defensores del pasado – personificados en la figura absolutista del rey- y los defensores de los nuevos cambios políticos y sociales, que recurren a las conspiraciones y a los levantamientos militares (los pronunciamientos), alguno de ellos con éxito. Podemos distinguir tres etapas en el reinado de Fernando VII:

- 1814-1820. Sexenio Absolutista. Vuelta del rey del exilio francés y vuelta al absolutismo.
- 1820-1823. Trienio liberal. Triunfo del pronunciamiento de Riego consigue temporalmente la restitución de la Constitución de 1812 y toda su obra legislativa , pero fracasa por la intervención exterior de la Santa Alianza (Cien Mil Hijos de San Luis).
- 1823-1833. Década Ominosa. Se caracteriza por la fuerte represión contra los liberales (General Torrijos, Mariana Pineda), aunque al final de su reinado Fernando VII necesita el apoyo de los grupos más moderados para asegurar el acceso de su hija Isabel al trono.

#### La Cuestión Sucesoria y la aparición del carlismo

Este hecho está estrechamente relacionado con la derogación de la ley sálica por Fernando VII para promover la sucesión al trono de su hija, la futura Isabel II. Fernando no había tenido descendencia en sus tres primeros matrimonios, por lo que en 1829 contrajo matrimonio con su sobrina María Cristina de Borbón, que a los pocos meses quedó embarazada. Fernando VII para garantizar la descendencia de su futuro hijo o hija derogó la Ley Sálica que impedía reinar a las mujeres. El conflicto quedó abierto cuando en octubre nació la princesa Isabel. Con esta decisión Fernando VII desplazaba al hasta entonces heredero, su hermano Carlos María Isidro, al que apoyaban los absolutistas más radicales. Rechazaban la presencia de reformistas en los gobiernos de Fernando VII y reclamaban la vuelta de la Inquisición, una mayor represión antiliberal y la sustitución de estos ministros. Es el comienzo del carlismo. Finalmente el infante Carlos María Isidro se exilió a Portugal y un sector de absolutistas moderados, con apoyos liberales, partidarios de introducir ciertas reformas políticas y económicas pasaron a defender los derechos de la princesa Isabel. El 29 de septiembre de 1833 moría Fernando VII, y se iniciaba la regencia de María Cristina de Borbón.

#### La Independencia de la América Española

Durante el reinado de Fernando VII tuvo lugar la independencia de la mayor parte de las colonias españolas en América. Sus causas fueron:

- La difusión del pensamiento ilustrado y el ejemplo de los revolucionarios norteamericanos (1776) y franceses (1789).
- El descontento de los criollos, descendientes de españoles nacidos en América, ante el control de administración y de la economía que se ejercía desde la metrópoli.
- La invasión y ocupación de España por las tropas napoleónicas provocó un vacío de poder que llevó a la creación de Juntas contrarias a José Bonaparte (como en la península), pero que al finalizar la guerra no reconocieron a Fernando VII.